

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJOLAVE: SEM001076  
OLIO TRAMITE: Gobierno de Tlalquepaque

## TLAQUEPAQUE

OMBRE: CAMPOS MEDINA CONSUELO  
CICACIÓN: AVENIDA DE LA MUSICA.  
OLONIA: MIRAVALLE  
ALLE CRUCE 1: ACADEMIA  
ALLE CRUCE 2: ARTES PLASTICAS  
IRO: VARIOS  
PERFICIE: 3.00  
PO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

BISUTERIA Y REGALOS

FECHA EXPEDICIÓN: 14-abril-2021

EXTERIOR: 4119 INTERIOR:

PORTE MT2: \$ 0 mts.

AS AMPARADOS: 70

IMPORTE: \$0.00

GENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:08 p	A:	10:00:08 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:08 p	A:	10:00:08 p
ARTES	SI	DE:	06:00:08 p	A:	10:00:08 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:08 p	A:	10:00:08 p
IERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	06:00:08 p	A:	10:00:08 p
JEVES	SI	DE:	06:00:08 p	A:	10:00:08 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

## BSERVACIONES:

RT 43 I-D TENE RMEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

Centro Campeón M.  
CAMPOS MEDINA CONSUELO

Plano de Chover

AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

Tlalquepaque

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalquepaque. El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. Lo se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso. En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. El puesto deberá ser sostenido por el titular del permiso. Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos. Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso. Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos. Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento. Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios. Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendas de contrabando y púas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercero.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común sin que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como ciclistas.
- Instalarse en los camellones de las avvadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avvadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
- El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.